

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00589.

El escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 14 de octubre pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 24 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito en mención, allegado por la Abogada que representa a la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la solicitud de emplazamiento del demandado MANUEL FERNANDO VILLAMIZAR SALAZAR y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial, para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al citado demandado en la dirección física aportada en el escrito contentivo de la demanda (acápites de notificaciones), acorde a lo normado por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 187, hoy 26 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4dc18c77c8427c857e40ae23e224d78750da264e8364471987b95d5304e1b3b**

Documento generado en 25/10/2022 08:14:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>